

Se ha recibido en esta Dirección General, nueva versión del **Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid**, junto con la Memoria Extendida de Análisis de Impacto Normativo, al objeto de emisión de informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.k) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2022.

La primera solicitud de informe tuvo lugar mediante oficio de la Directora General de Patrimonio Cultural de 9 de diciembre de 2021. Dicha solicitud carecía de Memoria de Impacto Normativo. Por ello, mediante oficio de la Directora General de Patrimonio Cultural de 17 de diciembre de 2021, fue aportada la Memoria de Análisis de Impacto Normativo. Examinada la citada memoria por la Dirección General de Presupuestos, se advirtió que la información presupuestaria que contenía no daba satisfacción a lo establecido en la Resolución de Gestión Presupuestaria, por lo que mediante, oficio del Director General de Presupuestos de 22 de diciembre de 2021, se requirió una memoria ampliatoria.

En fecha 27 de diciembre de 2021, mediante oficio del Director General de Presupuestos, se solicita una reunión a la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte en relación con la concurrencia de tres Anteproyectos de Ley (DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS, DEL LIBRO Y LA LECTURA, DE PATRIMONIO CULTURAL), solicitando que la Secretaría General Técnica los coordine y que presente un escenario presupuestario conjunto y unificado de los mismos, de modo que los incrementos se compensen con disminuciones de modo que el impacto presupuestario sea neutro en 2022 y siguientes.

Tras una serie de contactos (entre los cuales se remite por correo una memoria ampliatoria), tuvo lugar la retirada del Anteproyecto para su reconsideración.

Con fecha 19 de mayo de 2022 tiene lugar nueva entrada de solicitud de informe. Se advierte que la documentación presentada es la misma que ya obra en poder de la Dirección General de Presupuestos, no advirtiéndose ningún cambio significativo.

Desde el punto de vista presupuestario el documento denominado "Memoria Económica" repasa toda la Ley examinando el incremento del gasto sin encontrar ningún incremento salvo en el relativo a medidas de fomento recogidas en el Título VIII de la Ley.

En la citada Memoria se describen dos novedades: la elevación del uno por ciento cultural hasta el uno y medio por ciento cultural y la distinción de protector del patrimonio cultural madrileño (que no tiene aparejado derecho económico alguno).

Mediante oficio del Director General de Presupuestos de 13 de junio de 2022 se le comunica a la Secretaría General Técnica del Cultura Turismo y Deporte que no considera justificado desde el punto de vista presupuestario el incremento del porcentaje del 1% cultural, por lo que debe suprimirse su elevación hasta el 1,5%, y que además, deberá introducirse una disposición adicional denominada “Impacto presupuestario de la Ley” en la que se hará constar que la ejecución de la presente Ley se ajustará a los escenarios presupuestarios plurianuales de la Consejería competente en materia de Hacienda de conformidad a la normativa de estabilidad presupuestaria.

Mediante oficio de la Secretaría General Técnica de Cultura Turismo y Deporte de 16 de junio de 2022 se aporta nuevo texto del Anteproyecto de Ley, así como Memoria Extendida de Análisis de Impacto Normativo, documentación que atiende a las anteriores observaciones.

En función de todo lo anterior, esta Dirección General, de conformidad con las competencias que se le atribuyen en el Decreto 234/2021, y en relación al informe previsto en la disposición adicional primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, **informa favorablemente el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.**

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE